

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2018- 1 0 8 4

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información...*"

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).*"

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 06-06-ARCOTEL-2018 de 30 de agosto 2018, designó al Ingeniero Edwin Hernán Almeida Rodríguez como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*"

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 16'975.819.30, para el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CAFI-2018-0887-M, de 11 de diciembre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, informa de la disminución al presupuesto



institucional, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas; en función a lo establecido en el artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la disminución al presupuesto institucional, de conformidad a la modificación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, Grupo 51, Gastos en personal, según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	510105	Remuneraciones Unificadas	57.845.00
55.00.000.001	510105	Remuneraciones Unificadas	552.00
56.00.000.001	510105	Remuneraciones Unificadas	6.239.00
01.00.000.001	510106	Salarios Unificados	1.528.00
01.00.000.001	510510	Servicios Personales por Contrato	3.259.00
55.00.000.001	510510	Servicios Personales por Contrato	1.764.00
TOTAL:			71.187.00

Artículo 2. Aprobar la disminución al presupuesto institucional, de conformidad a la modificación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, Grupo 53, Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	1701	530204	Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	1.304.00
55.00.000.001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.030.00
01.00.000.001	1701	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.784.00
01.00.000.001	1701	530403	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	2.304.00



01.00.000.001	1701	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	1.250.00
56.00.000.001	1701	530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.138.00
01.00.000.001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	8.762.00
55.00.000.001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4.585.00
55.00.000.001	1301	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	1.046.00
55.00.000.001	2003	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	1.223.00
TOTAL:				24.426.00

Artículo 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Financiera, Administrativa y de Talento Humano.

Artículo 4. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 5. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa, Talento Humano y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, y a la Unidad de Comunicación Social.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a **12 DIC 2018**

Edwin Hernández R.

Ing. Edwin Hernán Almeida Rodríguez
DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

<p>Elaborado por Ing. Verónica Jácome León UNIDAD DE PRESUPUESTO</p> <p><i>Verónica Jácome</i></p>	<p>Revisado por</p> <p>Mgs. Patricia Garzón Ante DIRECTORA FINANCIERA</p> <p><i>Patricia Garzón</i></p> <p>Mgs. Mildred Chávez Salazar DIRECTORA DE TALENTO HUMANO</p> <p>Mgs. Mariene Dávila Cabezas DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p> <p><i>Mariene Dávila</i></p>	<p>Aprobado por</p> <p>Dr. Omar Santiago Cabezas Ocaña COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p> <p><i>Omar Santiago Cabezas Ocaña</i></p>
--	---	--